



Decreto:

1.- Nombrase a contar del 11 de marzo de 2010, como Intendente Regional Titular grado 1°-A EUR. del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a la siguiente persona en la región que se indica, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

- Don Raúl Eduardo Celis Montt (8.394.737-3), Intendencia Regional de Valparaíso.

2.- Además, percibirá por concepto de Asignación Profesional el monto asignado al grado correspondiente, de acuerdo al artículo 19° de la ley N° 19.185 y la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3.- Impútese, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

NOMBRA GOBERNADOR PROVINCIAL TITULAR EN ANTOFAGASTA A DON PABLO ANTONIO TOLOZA FERNÁNDEZ

Santiago, 11 de marzo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 263.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 12° y siguientes del DFL N° 29, de 2004, sobre Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos y teniendo presente, que se encuentra vacante el cargo de Gobernador Provincial de Antofagasta,

Decreto:

1.- Nombrase a contar del 17 de marzo de 2010, como Gobernador Provincial titular de Antofagasta grado 3° EUR., en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don Pablo Antonio Toloza Fernández (11.736.541-7) quien, por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- Además, percibirá por concepto de Asignación Profesional el monto asignado al grado correspondiente, de acuerdo al artículo 19° de la ley N° 19.185 y la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3.- Impútese, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

NOMBRA GOBERNADOR PROVINCIAL TITULAR EN CAUQUENES A DON GUILLERMO DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ

Santiago, 11 de marzo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 303.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 12° y siguientes del DFL N° 29, de 2004, sobre Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos y teniendo presente, que se encuentra vacante el cargo de Gobernador Provincial de Cauquenes,

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del 17 de marzo de 2010, como Gobernador Provincial Titular de Cauquenes grado 3° EUR., en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don Guillermo Daniel García González (7.760.118-K) quien, por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- Además, percibirá la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3.- Impútese, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

DISPONE SUBROGACIÓN COMO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Santiago, 14 de mayo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 491.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 29° y 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile y teniendo presente que me ausentaré del territorio nacional, desde el día 14 de mayo para participar en la VI Cumbre ALC-UE (17 y 18 de mayo de 2010) en la ciudad de Madrid, Reino de España, regresando a Chile el 19 de mayo de 2010,

Decreto:

Desde el 14 al 19 de mayo de 2010 y mientras permanezca ausente del territorio nacional, me subrogará en el Mando Supremo de la Nación con el título de Vicepresidente de la República el señor Ministro de Interior don Rodrigo Hinzpeter Kirberg.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

ASUME VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Santiago, 14 de mayo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 492.- Visto: Este antecedente, el decreto N° 491, del 14 de mayo de 2010, del Ministerio del Interior; lo dispuesto en los artículos 29° y 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, y teniendo presente que S.E. el Presidente de la República se ausentó con esta fecha del territorio nacional,

Decreto:

Con esta fecha asumo el Mando Supremo de la Nación con el título de Vicepresidente de la República.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Vicepresidente de la República.- Rodrigo Ubilla Mackenney, Ministro del Interior Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

REASUME MANDO DEL ESTADO

Santiago, 19 de mayo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 494.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 29° y 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, y teniendo presente que he regresado al territorio nacional el presente día,

Decreto:

Con ocasión de mi regreso al país, a contar de esta fecha reasumo el mando del Estado.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

Ministerio de Energía

MODIFICA PRECIOS DE PARIDAD PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 125.- Santiago, 8 de junio de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 20.063 y sus modificaciones; el decreto supremo N° 73, de 2005, que aprueba Reglamento para la aplicación de la ley N° 20.063, que crea Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles derivados del Petróleo, modificado por los decretos supremos N° 186, de 2006, 186 de 2008 y 96 de 2009, todos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. N° 0356/2010, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en el art. 6° del referido Reglamento; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

1.- Fíjense los siguientes Precios de Paridad de los Combustibles derivados del Petróleo:

Combustible	Precio de Paridad US\$/m³
Gasolina Automotriz	557,49
Kerosene Doméstico	551,98
Petróleo Diesel	554,78
Gas Licuado	328,78

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día jueves 10 de junio de 2010.

Anótese, publíquese y tómese razón.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman C., Subsecretaria de Energía.

PROTECCION EFECTIVA

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

INFORMESE www.inapi.cl
Oficinas Atención de usuarios: Moneda 975 Piso 13

Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL